

RAMA JUDICIAL



JUZGADO TRECE DE FAMILIA DE CALI, VALLE

Santiago de Cali, veintiséis de noviembre de dos mil veintiuno

Auto No. 2051

Proceso: Partición Adicional
Demandante: Fernando Iván Hurtado Corral
Causante: María Lucy Cruz de Corral
Radicado: 76-001-31-10-013-2021-00410-00

Se recepciona solicitud de partición adicional, por parte del apoderado judicial del señor Fernando Iván Hurtado Corral, representante del único heredero Fernando Mauricio Corral Cruz.

Teniendo en cuenta que la solicitud de partición adicional la presente el único heredero, no hay lugar al traslado a que alude el numeral 3° del artículo 518 del CGP, razón por la cual una vez adquiera ejecutoría la presente providencia, pasará a despacho el proceso para proferir la respectiva sentencia aprobatoria.

Por lo anterior, el Juzgado

RESUELVE:

- 1. Admitir** la presente solicitud de Partición Adicional, dentro de la sucesión de la causante María Lucy Cruz de Corral, promovida por el señor Fernando Iván Hurtado Corral, representante del único heredero Fernando Mauricio Corral Cruz.
- 2.** En firme la presente providencia pase a despacho el proceso para decisión de rigor.

NOTIFIQUESE

HENRY CLAVIJO CORTES

Juez.